



Expediente: 883/19

Carátula: NAVARRO ESTEBAN OMAR C/ TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **17/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20204332364 - NAVARRO, ESTEBAN OMAR-ACTOR

20290105375 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO

9000000000 - GALLO, DAIANA ANTONELA-PERITO PSICÓLOGO 9000000000 - SALAZAR, IRMA BEATRIZ-PERITO CONTADOR 20296668908 - TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 883/19



H105015348402

JUICIO: NAVARRO ESTEBAN OMAR c/ TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 883/19 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por EDUARDO ENRIQUE PALACIO (H), MP 7098, enrepresentación de la demandada TELEFONICA DE ARGENTINA S.A en fecha 09/10/24:

Téngase presente, agréguese el comprobante de pago que adjunta y por repuesta planilla fiscal por la demandada.

En consecuencia, atento a las constancias de autos, encontrándose cumplido lo ordenado mediante proveídos de fecha 09/10/24, conformidad prestada por la parte actora y su letrado apoderado (escrito del 10/06/24) como así también por el letrado Mariano Caffarena en representación de la perito Machado, debidamente notificadas las partes y profesionales intervinientes conforme lo ordenado en proveído de fecha 30/09/24, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. en Cta. N°562209543842964 (por la suma de \$4.180.943,77) perteneciente al incidente Expte.N°883/19-13, y en Cta.N°562209543847725 (por la suma de \$21.836.561,16) perteneciente al incidente Expte.N°883/19-14, una vez firme el presente proveído corresponde ordenar la RESTITUCIÓN de dichos fondos al letrado apoderado de la demandada EDUARDO E. PALACIO (H), MP 7098 CUIT: 20296668908, quien cuenta con poder para percibir en nombre de la demandada (conforme copia de poder general para juicio cuya copia adjuntara con el escrito de fecha 25/09/24), en concepto de DEVOLUCIÓN de fondos pertenecientes a la su mandante demandada en autos TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a TRANSFERIR la suma de \$4.180.943,77.- obrantes en la cuenta N°562209543842964 y la suma de \$21.836.561,16.- obrante en la cuenta N°562209543847725, pertenecientes a los autos del rubro a la CUENTA: CA\$ 32654816531943 CBU: 0110481730048165319433 Alias: recuperostma, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, siempre y cuando fuera de titularidad de EDUARDO E. PALACIO (H), MP 7098 CUIT: 20296668908.

HAGASELES SABER a las entidades bancarias que las sumas de dinero a transferir se encuentran exentas del pago de ingresos brutos conforme lo dispuesto por la Resolución General 80/03 Art.7 incs.1) y 28) emanada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, como así también por los Arts. 13 del CPL. y 20 de la L.C.T.

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT.- 883/19 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.